



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 08 de Marzo del 2018



VISTO:

El Memorando N°072-03/2018-DE-HCLLH/SA, de fecha 01 de marzo del 2018 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" sobre Término de funciones como Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Lic. Luis Antonio INFANTES OBLITAS, y;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; documento de gestión que establece la estructura orgánica del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas que la conforman;



Que, por Resolución Directoral N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 09 de Noviembre de 2012, se aprobó el Manual de Organización de Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", en el cuál se encuentra incorporado las funciones de la Jefatura de Epidemiología y Salud Ambiental, cuya función básica es dirige, planifica, coordina, promueve y supervisa la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica al interior del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";



Que, mediante Resolución Directoral N°129-04/2017-HCLLH/SA, de fecha 06 de abril del 2017, se le asigna las funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental al Lic. Luis Antonio INFANTES OBLITAS, con el cargo de Técnico en Estadística I, Nivel (STC) Personal Destacado del Hospital "Santa Rosa";

Que, en atención al Memorando N°072-03/2018-DE-HCLLH/SA, de fecha 01 de marzo del 2018 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz, sobre Término de Destaque del Lic. Luis Antonio INFANTES OBLITAS, y;

Que, mediante el documento de visto es necesario dar por concluida las funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" efectuada mediante la precitada resolución;



Que, en ese sentido, y a efectos de viabilizar y optimizar las actividades que permitan el óptimo funcionamiento de la Institución para el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es necesario emitir el acto resolutivo conforme lo solicitado por el Director Ejecutivo del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y la R.M. N°007-2018/MINSA que delega las acciones de Personal, y;

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y de la Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz":

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DAR, por Concluida** las Funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a cargo del Lic. **Luis Antonio INFANTES OBLITAS**, Técnico en Estadística I, de Nivel STC, mediante **Resolución Directoral N°129-04/2017-HCLLH/SA, en consecuencia dejarla sin efecto**, dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión, a la vez se le solicita hacer entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos administrativos vigentes.

**Artículo 2º.- DAR, término al destaque autorizado** mediante Oficio N°2857-17-DE-UP-N°242-HCLLH-SA, el mismo que dio origen a la Resolución Administrativa N°0712-2017OARRHH-HSR, emitida por el Hospital Santa Rosa, de fecha 28.12.2017.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa  
R.M. N° 27579  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

**Distribución:**

- ( ) DOA
- ( ) Interesado
- ( ) Unidad personal
- ( ) Epidemiología
- ( ) Archivo.

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.